

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Radicado: 050013110-007-2019-00591.
Referencia: Divorcio de Matrimonio Civil Contencioso.

Se pone en conocimiento de la parte demandada, que dentro del proceso de la referencia no se ha proferido sentencia alguna, la última actuación es de requerimiento a la apoderada de la parte demandante, para efectos de que se allegue por medio digital de forma organizada y completa la escritura pública Nro. 192 del 11 de febrero de 2020, de la Notaria Segunda del Circuito Notarial de Medellín- Antioquia, con el fin de proceder a la terminación de este proceso por sustracción de materia.

NOTIFÍQUESE.

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dce3f13289b780607a3bb9e02fe3a27fa5074709ab1d0bf9e3a75606cf4eb56b

Documento generado en 18/12/2020 10:56:02 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>